

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2013.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Adjudicar el contrato de servicio de eliminación de residuos en zonas conservadas con personal propio del Servicio de Parques y Jardines.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a la empresa “2010 INICIATIVAS ECOLÓGICAS, S.L.U.” por no presentar clasificación administrativa en el GRUPO R, SUBGRUPO 5, CATEGORÍA A, ni tampoco declaración responsable conforme Anexo II, de acuerdo con lo exigido en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la licitación.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	DE EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	EULEN, S.A.	100,00 Puntos
2	CISCOMPANY, S.L.	79,34 Puntos
3	CEPSA CONTEN, S.A.	44,73 Puntos
4	CONTENEDORES Y TRANSPORT. CORNELIO, S.L. (C.T.C., S.L.)	29,21 Puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2013/1601/10006.

TÍTULO: SERVICIO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN ZONAS CONSERVADAS CON PERSONAL PROPIO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.

EMPRESA: EULEN, S.A.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 209.248,00 € (IVA no induido).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 129.733,76 € (IVA no incluido).
IMPORTE DEL IVA (21%): 12.973,38 €.
IMPORTE TOTAL: 142.707,14 €.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10101 17101 22799.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Abierto.
ACUERDO APROBATORIO DEL GASTO: Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla celebrada el 15 de febrero de 2013.
PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS AÑOS.
FIANZA DEFINITIVA: 6.486,69 €.
BAJA OBTENIDA: 38 % sobre el presupuesto de licitación.

CUARTO.- Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la partida 10101-17101-22799, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:

Presupuesto año 2013: 47.569,05 euros.
Presupuesto año 2014: 71.353,57 euros.
Presupuesto año 2015: 23.784,52 euros.

QUINTO.- La ejecución del contrato queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el los respectivos ejercicios económicos.

SEXTO.- Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida 10101 17101 22799.

3.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.

Importe: 14.943,86 euros.

4.- Aprobar la RPT del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla (ITAS) que se adjunta al presente acuerdo como ANEXO 1.

SEGUNDO.-

- Amortizar los siguientes puestos de trabajo:
 - Un puesto de Jefe de Negociado de Bienes Inventariables (1232101001) adscrito a la Sección de Suministros de Bienes del Servicio de Contratación, T.A.G. A1-24.
 - Un puesto de Jefe de Servicio de Informática y Metodología (1720001001), A1-29.
 - Un puesto de Jefe de Sección de Obras y Servicios (0501001001) adscrito al Servicio de Contratación, T.A.G. A1-25.
 - Un puesto de Auxiliar Administrativo (0501104001) adscrito a la Sección de Contratación de Obras y Servicios, C2-15.
 - Un puesto de Jefe de Sección Atención a Usuarios y Control de Calidad (1724001001) adscrito a la Sección del mismo nombre, T. S. Ingeniero Informática, A1-25.

- Crear los siguientes puestos de trabajo:
 - Un puesto de Gerente adscrito al ITAS con la consideración de personal de alta dirección.
 - Un puesto de Jefe de Negociado de Contratación adscrito directamente al Servicio de Contratación, T.A.G A1-24.
 - Un puesto de Jefe de Sección de Administración y Contratación adscrito al ITAS, T.A.G. A1.27.
 - Un puesto de Jefe de Sección Desarrollo Aplicaciones Horizontales adscrito a la Sección de Desarrollo de Aplicaciones Horizontales del ITAS, T.S. Ingeniero Informática, A1-25.

TERCERO.- Aprobar las correspondientes funciones de los puestos de trabajo, que figuran en el presente expediente administrativo.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el punto primero y segundo de la presente propuesta y remitir copia de los mismos a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

5.- Aprobar la revisión de precios del contrato de diversos servicios postales de la correspondencia ordinaria del Ayuntamiento de Sevilla.

ÚNICO.- Aprobar la revisión de precios del contrato prorrogado cuyas características a continuación se mencionan, mediante un incremento del 2,38% en los precios de los distintos tipos de envío de correo ordinario:

Expte: 2011/1406/1447.

Objeto: Servicio postal de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de la correspondencia ordinaria del Ayuntamiento de Sevilla.

Importe de la prórroga: 57.851,24 €, IVA no incluidb.

Importe del IVA: 12.148,76 €.

Importe total: 70.000,00 €.

Adjudicatario.: UNIPOST S.A.

Aplicación presupuestaria del gasto: 64106-92003-22201 - Comunicaciones postales.

Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por otros 12 meses más.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

6.- Aprobar la prórroga de la concesión administrativa del inmueble CEIP Gustavo Adolfo Bécquer.

ACUERDO

PRIMERO: Prorrogar por plazo de un año la concesión administrativa del inmueble CEIP Gustavo Adolfo Bécquer a favor de la Asociación “Mission Laïque Française” que fue otorgada por acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 3 de julio de 2008, y en las mismas condiciones.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la citada prórroga en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla.

7.- Aceptar la puesta a disposición y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes de diversas parcelas.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición realizada por Orden del Sr. Gerente de la Gerencia de Urbanismo.

EXPT. 15/2010.

PARCELA: ZV-1.

Descripción: Sobrerasante de parcela de terreno perteneciente al PERI C-1-Mendigorría-Clavijo-Guadalquivir.

Superficie: 484 m².

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, Tomo 2.225, Libro 746, Folio 166, Finca nº 30.279, inscripción 1ª.

Código de Bien: 33471.

PARCELA: D-4 Deportivo Público.

Descripción: Terreno del Centro Deportivo Mendigorría.

Superficie: 2.356,89 m².

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, Tomo 2.225, Libro 746, Folio 162, Finca 30278, inscripción 1ª.

Código de Bien: 35992.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público.

8.- Aceptar la puesta a disposición y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes de una parcela.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición realizada por Orden del Sr. Gerente de la Gerencia de Urbanismo.

EXPT. 145/2012.

Parcela Urbana destinada a Centro Deportivo.

Descripción: Finca destinada a Centro Deportivo perteneciente a la Unidad de Actuación UA-2 del Modificado del Plan Especial del Área de Rehabilitación de San Luís.

Superficie: 485,33 m² construida y 403,69 m² útil.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 13 de Sevilla, Tomo 2058, Libro 495, Folio 205, Finca nº 20.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público, con número de Código de Bien 36145.

9.- Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales de diversas parcelas.

ACUERDO

UNICO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con número de códigos de bien de las parcelas que seguidamente se describen:

EXPT. 68/2013.

PARCELA RESULTANTE: Espacio Libre 9-1.

DESCRIPCIÓN: Unidad de ejecución Espacio Libre 9-1 del Sector 9 del Plan Parcial núm. 3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla.

SUPERFICIE: 16.300 m².

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Tomo 2.863, Libro 395, Folio 36, Finca nº 21.482.

Nº CÓDIGO DE BIEN: 34360.

PARCELA RESULTANTE: Espacio Libre 9-2.

DESCRIPCIÓN: Unidad de ejecución Espacio Libre 9-2 del Sector 9 del Plan Parcial núm. 3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla.

SUPERFICIE: 1.400 m².

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Tomo 2.863, Libro 395, Folio 41, Finca nº 21.484.

Nº CÓDIGO DE BIEN: 33269.

PARCELA RESULTANTE: Espacio Libre 9-3.

DESCRIPCIÓN: Unidad de ejecución Espacio Libre 9-3 del Sector 9 del Plan Parcial núm. 3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla.

SUPERFICIE: 1.400 m².

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Tomo 2.863, Libro 395, Folio 46, Finca nº 21.486.

Nº CÓDIGO DE BIEN: 34361.

PARCELA RESULTANTE: Espacio Libre 9-4.

DESCRIPCIÓN: Unidad de ejecución Espacio Libre 9-4 del Sector 9 del Plan Parcial núm. 3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla.

SUPERFICIE: 1.200 m².

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Tomo 21.488, Libro 395, Folio 51, Finca nº 21.488.

Nº CÓDIGO DE BIEN: 34362.

PARCELA RESULTANTE: Espacio Libre 9-5.

DESCRIPCIÓN: Unidad de ejecución Espacio Libre 9-5 del Sector 9 del Plan Parcial núm. 3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla.

SUPERFICIE: 1.400 m².

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Tomo 2.863, Libro 395, Folio 41, Finca nº 21.484.

Nº CÓDIGO DE BIEN: 34363.

PARCELA RESULTANTE: Espacio Libre 10-1.

DESCRIPCIÓN: Unidad de ejecución Espacio Libre 10-1 del Sector 10 del Plan Parcial núm. 3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla.

SUPERFICIE: 18.334 m².

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Tomo 2.863, Libro 395, Folio 81, Finca nº 21.500.

Nº CÓDIGO DE BIEN: 34368.

PARCELA RESULTANTE: Espacio Libre 10-2.

DESCRIPCIÓN: Unidad de ejecución Espacio Libre 10-2 del Sector 10 del Plan Parcial núm. 3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla.

SUPERFICIE: 1.400 m².

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Tomo 2.863, Libro 395, Folio 86, Finca nº 21.502.

Nº CÓDIGO DE BIEN: 34369.

PARCELA RESULTANTE: Espacio Libre 10-3.

DESCRIPCIÓN: Unidad de ejecución Espacio Libre 10-3 del Sector 10 del Plan Parcial núm. 3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla.

SUPERFICIE: 1.400 m².

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Tomo 2.863, Libro 395, Folio 91, Finca nº 21.504.

Nº CÓDIGO DE BIEN: 34370.

PARCELA RESULTANTE: Espacio Libre 10-4.

DESCRIPCIÓN: Unidad de ejecución Espacio Libre 10-4 del Sector 10 del Plan Parcial núm. 3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla.

SUPERFICIE: 1.200 m².

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Tomo 2.863, Libro 395, Folio 96, Finca nº 21.506.

Nº CÓDIGO DE BIEN: 34371.

PARCELA RESULTANTE: Espacio Libre 10-5.

DESCRIPCIÓN: Unidad de ejecución Espacio Libre 10-5 del Sector 10 del Plan Parcial núm. 3 del Polígono Aeropuerto de Sevilla.

SUPERFICIE: 1.200 m².

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Tomo 2.863, Libro 395, Folio 101, Finca nº 21.508.

Nº CÓDIGO DE BIEN: 34372.

PARCELA RESULTANTE: Espacio Libre 11-1.

DESCRIPCIÓN: Unidad de ejecución Espacio Libre 11-1 del Sector 11 del Plan Parcial núm. 2 del Polígono Aeropuerto de Sevilla.

SUPERFICIE: 21.400 m².

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Tomo 2.863, Libro 395, Folio 126, Finca nº 21.518.

Nº CÓDIGO DE BIEN: 34375.

PARCELA RESULTANTE: Espacio Libre 11-2.

DESCRIPCIÓN: Unidad de ejecución Espacio Libre 11-2 del Sector 11 del Plan Parcial núm. 2 del Polígono Aeropuerto de Sevilla.

SUPERFICIE: 1.600 m².

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Tomo 2.863, Libro 395, Folio 131, Finca nº 21.520.

Nº CÓDIGO DE BIEN: 34376.

PARCELA RESULTANTE: Espacio Libre 11-3.

DESCRIPCIÓN: Unidad de ejecución Espacio Libre 11-3 del Sector 11 del Plan Parcial núm. 2 del Polígono Aeropuerto de Sevilla.

SUPERFICIE: 1.200 m².

DATOS REGISTRALES: Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, Tomo 2.863, Libro 395, Folio 136, Finca nº 21.522.

Nº CÓDIGO DE BIEN: 34377.

10.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo de la transferencia del puesto número 20, del Mercado de Abastos de Triana.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 304/12 P.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. RAFAEL CONDE BARRAGÁN a favor de D^a TERESA OJEDA LORENTE.

MERCADO DE ABASTO: De Triana nº 20.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA Y CONSUMO DE PINCHOS GOURMET O DELICATESSEN ACOMPAÑADOS DE CERVEZA, SIDRA, CHACOLI Y REFRESCOS.

11.- Tomar conocimiento de los precios de las sillas que se instalarán a lo largo del itinerario de la Procesión del Corpus Christi, año 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los precios de las sillas para presenciar la Procesión del Corpus Christi del año 2013, remitidos por el Consejo General de Hermandades y Cofradías, que se detallan a continuación:

TRAMOS	Nº DE SILLAS	PRECIO
AVD. CONSTITUCIÓN (PRIMERA PARTE)	950	7,00 €
AVD. CONSTITUCIÓN (SEGUNDA PARTE)	750	7,00 €
PLAZA DE SAN FRANCISCO	750	10,00 €
PLAZA DE SAN FRANCISCO (LATERALES EXTERIORES A LAS PORTADAS)	150	7,00 €
CALLE SIERPES (PRIMERA PARTE)	700	7,00 €
CALLE SIERPES (SEGUNDA PARTE)	700	7,00 €
CALLE CERRAJERÍA	250	7,00 €
PLAZA DEL SALVADOR	600	7,00 €
CALLE FRANCO	700	7,00 €
CALLE PLACENTINES (PALACIO ARZOBISPAL)	450	7,00 €

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Consejo General de Hermandades y Cofradías la obligación de solicitar a la Gerencia de Urbanismo la preceptiva licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de las sillas.

TERCERO.- Dar traslado a la Gerencia de Urbanismo del presente acuerdo.

12.- Aprobar acuerdo de colaboración con la Escuela de Arte de Sevilla, para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo de alumnos/as del Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar Acuerdo de Colaboración adjunto a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Educación del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, y la Escuela de Arte de Sevilla, para la realización del módulo de Formación en centros de trabajo de alumnos/as del Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño.

13.- Aprobar el nombramiento de los representantes de Sevilla en la “XVI Edición de la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo”.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento de D^a Julia Llerena Iñesta y D. Alberto Fuentes Muñoz como representantes de Sevilla en la XVI Edición de la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo, que tendrá lugar en la ciudad de Ancona (Italia) desde el 6 de junio al 7 de julio 2013.

SEGUNDO.- Aprobar los gastos de viaje, seguro de asistencia al evento (5 días), de los representantes a la XVI Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo a la ciudad de Ancona (Italia), así como el transporte de las obras a dicha ciudad, con cargo a la partida presupuestaria 50102.33702.48900 (Subvenciones Libre Concurrencia), mediante expediente administrativo, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de esta Delegación.

14.- Aprobar convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Guillena, para la realización de un curso de formación por la Banda Municipal dentro del “Curso Nacional de Música de Guillena”, año 2013.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Guillena, para la realización de un curso de formación por la Banda Municipal dentro del “Curso Nacional de Música de Guillena”, durante el año 2013.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad ONGD Fundación Summa Humanitate, en relación al proyecto a la Convocatoria específica 2011 que tiene como objeto “conceder ayudas a ONGDs para la adquisición en España o en el extranjero de bienes muebles complementarios utilizables en proyectos de cooperación al desarrollo realizados o a realizar en el ejercicio 2011 por importe de 9.100,52 euros, importe resultante de la diferencia entre el importe de la subvención otorgada y 1.011,17 euros, correspondientes a gastos declarados como incorrectamente justificados.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 9.100,52 euros importe que resulta de restar a la cantidad pendiente de abono de la subvención concedida (10.100,52 euros) la cantidad no justificada correctamente (1.011,17 euros).

16.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, así como la devolución de las cantidades que no se han podido justificar documentalmente:

PERCEPTOR: A.VV. Cavaleri.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 303^a.
IMPORTE: 408,00 €.
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Propietarios Los Mares.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 295^a
IMPORTE: 408,00 €.
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Voluntarias Activas de Sevilla.
EXPEDIENTE: 327/2008 P.S. 191^a
IMPORTE: 1.000,00 €.
PROYECTO: Voluntarios y participación.

PERCEPTOR: Asoc. para la Cooperación y la Acción Socio-Cultural Mil Soles
EXPEDIENTE: 2/2010 P.S. 186ª
IMPORTE SUBVENCIÓN: 750,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 538,00 €.
IMPORTE DEVUELTO: 212,00 € +1,27 € intereses de demora.
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

PERCEPTOR: Asoc. Sevillana del Corazón.
EXPEDIENTE: 278/2011 P.S. 197ª.
IMPORTE SUBVENCIÓN: 408,00 €.
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 330,07 €.
IMPORTE DEVUELTO: 77,93 € +3,63 € intereses de demora.
PROYECTO: Gastos generales de funcionamiento.

17.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

* ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA TANCAL, importe 461,71 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

* HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, importe 468,61 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

* AA.VV. GUADAIRA, importe 634,31 € con destino a la realización de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. EXPTE. 41/2012.

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2012, por el importe y finalidad que se señala:

Expte. 57/12 PS 10.

PERCEPTOR: HERMANDAD NTRA. SRA. DEL SOL.

IMPORTE: 648,645 €.

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2012.

19.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Entidad: CASA DE ALMERÍA

Importe subvención: 532,04 €

Fines: Gastos de funcionamiento 2.012

Entidad: AA.VV. RONDA DE TRIANA.

Importe subvención: 241,28 €

Fines: Gastos de funcionamiento 2.012

Entidad: ASOC. CULT. ARTÍSTICO LITERARIA ITIMAD

Importe subvención: 391,89 €

Fines: Gastos de funcionamiento 2.012

Entidad: ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA

Importe subvención: 420,54 €

Fines: Gastos de funcionamiento 2.012

Entidad: HDAD. DE LA ESTRELLA

Importe subvención: 593,36 €

Fines: Gastos de funcionamiento 2.012

Entidad: CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA.
Importe subvención: 381,66 €
Fines: Educación en valores

Entidad: ASOC. CULT. VALENCIANA NTRA. SRA. DE LOS
DESAMPARADOS.
Importe subvención: 370,67 €
Desvelando la Barraca.

Entidad: AFACES.
Importe subvención: 290,62 €
Fines: Nuestra Cultura.

Entidad: ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA.
Importe subvención: 300,41 €
Fines: Belén Trianero.

Entidad: HERMANDAD DE LA ESTRELLA.
Importe subvención: 368,83 €
Fines: Conmemoración Salida Colón (cerámica).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

20.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 12 de abril de 2013, relativo a la aprobación de cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar los errores producidos en acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha de 12 de abril de 2013 relativo a la aprobación de las cuentas justificativas de subvenciones de diversas entidades del Distrito Norte, en el sentido de:

Donde dice:

PERCEPTOR: COM. PROP. NUEVO AIRE II FASE
EXPEDIENTE: 13/2012

IMPORTE: 358,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Debe decir:

PERCEPTOR: COM. PROP. NUEVO AIRE II FASE
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 250,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Donde dice:

PERCEPTOR: A.A.V.V PARQUEFLORES
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 302,50 €
CONCEPTO: PROYECTOS ESPECÍFICOS

Debe decir:

PERCEPTOR: A.A.V.V PARQUEFLORES
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 302,50 €
CONCEPTO: PROYECTOS ESPECÍFICOS

Donde dice:

PERCEPTOR: COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS DE PINO
MONTANO
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 358,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Debe decir:

PERCEPTOR: COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS DE PINO
MONTANO
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 458,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 358,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS LOS MARES
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 250,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: CLUB DE RUGBY SAN JERÓNIMO
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 900,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: CLUB DEPORTIVO SAN JERÓNIMO
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 500,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A.A.V.V EL EMPALME DE SAN JERÓNIMO
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 250,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: AMPA MONASTERIO BUENAVISTA DEL C.P. RECTOR
MOTA SALADO

EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 358,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOS MARES
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 250,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MUJERES PILAR MIRÓ
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 392,30 €
CONCEPTO: PROYECTOS ESPECÍFICO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN POR UN FUTURO DE ESPERANZA
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 800,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A.A.V.V SAN JERÓNIMO ALAMILLO
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 392,30 €
CONCEPTO: PROYECTOS ESPECÍFICO.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS LOS MARES
EXPEDIENTE: 9/2011
IMPORTE: 493,73 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MUJERES PILAR MIRÓ
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 250,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE AFECTADOS POR DAÑO
CEREBRAL SOBREVENIDO- DACE
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 1.000,00 €
CONCEPTO: PROYECTO ESPECÍFICO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PADRES Y AFECTADOS
CON TRASTORNOS HIPERCINÉTICOS.
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 500,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

PERCEPTOR: AMPA HIPATIA DE ALEJANDRÍA.
EXPEDIENTE: 13/2012
IMPORTE: 358,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

22.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Vista las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades por los importes que se señalan, habiéndose emitido los informes pertinentes y por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 1800 de 26 de diciembre de 2012, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 11/2012. P.S. 26
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ICTUS.
IMPORTE: 1.736,62 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 11/2012. P.S. 29
PERCEPTOR: AMPA EL MANANTIAL.
IMPORTE: 1.350,70 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 11/2012. P.S. 35
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS CIENCIAS.
IMPORTE: 733,24 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS

EXPTE: 11/2012. P.S. 40
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS GENTE DEL ESTE.
IMPORTE: 1.061,27 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 11/2012. P.S. 40
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS GENTE DEL ESTE.
IMPORTE: 525,62 €
FINALIDAD: CRUZ DE MAYO.

EXPTE: 11/2012. P.S. 41
PERCEPTOR: FEDERACIÓN DE ENTIDADES CIUDADANAS DE SEVILLA.
IMPORTE: 525,62 €
FINALIDAD: CRUZ DE MAYO.

EXPTE: 11/2012. P.S. 42
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN MUJERES AZAHAR.
IMPORTE: 964,79 €
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 29/2012. P.S. 12
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS JUVENTUD EN EL ESTE.
IMPORTE: 406,40 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 35
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS CIENCIAS.
IMPORTE: 288,18 €
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

23.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones del Distrito Bellavista-La Palmera del año 2012 (Expte. 05/12) a:

Asociación Juvenil Aula Inconformista, para la ejecución del Proyecto “Celebración de la Festividad del 12 de Octubre”, por importe de 1.653,32 euros.

AMPA La Salud del C.E.I.P. Lora Tamayo, para le ejecución del Proyecto “Fiesta de Fin de Curso y Despedida de Primaria”, por importe de 1.205 euros.

Peña Sevillista Deportiva y Recreativa de Bellavista, para la ejecución del Proyecto “Conferencia con Guardianes de la Memoria”, por importe de 1.200 euros.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2013 mediante concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
7 0 2 1 4	DISTRITO CERRO-AMATE	
23108-4890050	Ayudas para emergencias	6.252,40
32102-6320050	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	12.161,30

1 0 1 0 5	SERVICIO ESPECIALIZADO DE LA AGENCIA LOCAL DE LA ENERGÍA	
42500-2020050	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	85.405,87
7 0 2 1 6	DISTRITO TRIANA	
92000-2270150	Seguridad	2.431,23
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		106.250,80

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
7 0 2 1 7	DISTRITO NORTE	
92000-22699	Otros gastos diversos	64.163,91
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		64.163,91

BAJAS POR ANULACIÓN		
7 0 2 1 4	DISTRITO CERRO-AMATE	
23207-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	6.252,40
15501-61905	Inversión de reposición de mobiliario urbano	12.161,30
2 0 1 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
92900-50000	Fondo de contingencia	64.163,91
1 0 1 0 1	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	
17101-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	85.405,87
7 0 2 1 6	DISTRITO TRIANA	
33701-22609	Actividades culturales y deportivas	2.000,00
33801-22609	Actividades culturales y deportivas	431,23
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		170.414,71

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.

B.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2013 mediante crédito extraordinario financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
8 0 0 0 3	SERVICIO DE INFORME, ASESORÍA Y CONTENCIOSO	
92004-15000	Productividad. Cumplimiento sentencia	83.316,70
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		83.316,70

BAJAS POR ANULACIÓN		
2 0 1 0 0	DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA	
92900-50000	Fondo de contingencia	83.316,70
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		83.316,70

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.

C.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2013.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2013 mediante crédito extraordinario financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43302-42200	Transferencia a la Escuela de Organización Industrial	195.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		195.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
2 0 3 0 5	SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	
49101-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	97.500,00
3 0 1 0 1	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL	
43302-47000	Subvenciones y premios a empresas y sectores estratégicos	97.500,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		195.000,00

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.

D.- Aprobar la encomienda, a la Gerencia de Urbanismo, de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de actuaciones urgentes en la Real Fabrica de Artillería.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar, por razones de eficacia, la encomienda a la Gerencia de Urbanismo, como Administración instrumental del Ayuntamiento de Sevilla, de la ejecución de las obras comprendidas en el “Proyecto de actuaciones urgentes en la Real Fábrica de Artillería”.

SEGUNDO: Adscribir a la Gerencia de Urbanismo, de conformidad con el artículo 41 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la parte del inmueble denominado Fábrica de Artillería afectado por las obras y por el tiempo de duración de la ejecución de las mismas, todo ello sin perjuicio de los usos que necesite la unidad administrativa a la que está adscrito el bien, Servicio de Patrimonio del Área de Hacienda y Administración Pública, y del uso temporal autorizado a la Delegación de Seguridad y Movilidad por Acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de diciembre de 2011.

TERCERO: Tomar conocimiento en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de la adscripción acordada.

E.-Aprobar certificación correspondiente al “Proyecto de nueva sede para el Distrito Macarena Norte”.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 15 a cuenta del proyecto origen y modificado, por importe 0.

SEGUNDO.- Establecer el plazo de finalización de la obra de “Proyecto de nueva sede para el Distrito Macarena Norte”, en cuatro (4) meses, a contar desde la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Aprobar el gasto del 3% adicional correspondiente al incremento del tipo general del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), correspondiente al importe de la parte de obra pendiente de ejecutar en el contrato de “Proyecto de nueva sede para el Distrito Macarena Norte”.

CUARTO.- Imputar el gasto que asciende a un total de 430.420,91 €, a la partida presupuestaria del vigente presupuesto municipal número 20405-92012-63200.

F.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de obras de reforma del Mercado de Abastos de Las Palmeritas.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de las obras cuyas especificaciones a continuación se indican, que habrán de realizarse en la forma de contratación que asimismo se determina.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Obras, el Estudio de Seguridad y Salud del mismo y el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas y de carácter Técnico que han de regir la ejecución del mencionado contrato, así como el inicio del procedimiento de licitación del mismo.

TERCERO.- La Obra a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

EXPTE. NUM.: 63/12

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 20405 43107 63200

CUANTIA DEL CONTRATO: Noventa y siete mil novecientos trece euros con setenta y cinco céntimos. (97.913,75 €)

IMPORTE IVA: Veinte mil quinientos sesenta y un euros con ochenta y nueve céntimos (20.561,89 €)

IMPORTE TOTAL: Ciento dieciocho mil cuatrocientos setenta y cinco euros con sesenta y tres céntimos. (118.475,63 €)

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento negociado sin publicidad

TITULO DEL EXPEDIENTE: Proyecto de Obras de Reforma del Mercado de Abastos de Las Palmeritas

CUARTO.- Aprobar la tramitación por urgencia de conformidad y con los efectos previstos en el art. 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de

noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

G.- Ratificar la Resolución de la Capitular Presidenta del Distrito Macarena num. 1645, relativa a la aprobación de convocatoria pública para concesión de subvenciones.

ACUERDOS

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de la Capitular Presidenta del Distrito Macarena nº 1645 de aprobación de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a través del Distrito Macarena para el presente año de 2013, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie”, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº 161 de 14 de julio de 2005), así como de autorización del gato para la concesión de las citadas subvenciones por un importe total de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUAREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA (23.748,80 €) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 70212-92401-48900 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013 dirigido a sufragar “Ayudas en Especie”.

SEGUNDO.- Ratificar las sucesivas resoluciones de concesión y denegación de “Ayudas en Especie” derivadas de la mencionada convocatoria.

TERCERO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Macarena, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Macarena, año 2013, así como para ampliar el límite de puntos establecido en la Base Quinta de la precitada convocatoria en los términos contenidos en la misma.

H.- Ratificar la Resolución del Teniente Alcalde Delegado del Distrito Cerro-Amate num. 1599, relativa a la aprobación de convocatoria pública para concesión de subvenciones.

ACUERDOS

PRIMERO.- Ratificar la Resolución del Teniente Alcalde Delegado del Distrito Cerro-Amate nº 1599 de aprobación de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a través del Distrito Cerro-Amate para el presente año de 2013, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie”, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº 161 de 14 de julio de 2005), así como de autorización del gasto para la concesión de las citadas subvenciones por un importe total de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 70214-92401-48900 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013 dirigido a sufragar las señaladas ayudas.

SEGUNDO.- Ratificar las sucesivas resoluciones de concesión y denegación de “Ayudas en Especie” derivadas de la mencionada convocatoria.

TERCERO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta convocatoria pública de subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Cerro-Amate, año 2013, así como para ampliar el límite de puntos establecido en la Base Quinta de la precitada convocatoria en los términos contenidos en la misma.

I.- Ratificar la resolución del Capitular Presidente del Distrito San Pablo-Santa Justa nº 1533, relativa a la aprobación de convocatoria pública para concesión de subvenciones.

ACUERDOS

PRIMERO.- Ratificar la resolución del Capitular Presidente del Distrito San Pablo-Santa Justa nº 1533 de 11 de marzo de 2013 de aprobación de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a través del Distrito San Pablo-Santa Justa año 2013, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie”, según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas en este expediente y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº

161 de 14 de julio de 2005), así como de autorización del gasto para la concesión de las citadas subvenciones por un importe total de SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 70218-33701-48900 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013 dirigido a sufragar “Ayudas en Especie”.

SEGUNDO.- Ratificar las sucesivas resoluciones de concesión y denegación de “Ayudas en Especie” derivadas de la mencionada convocatoria.

TERCERO.- Facultar ampliamente al titular de la Presidencia de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas derivadas de esta convocatoria pública de Subvenciones, mediante la modalidad de “Ayudas en Especie” del Ayuntamiento de Sevilla, Distrito San Pablo-Santa Justa, año 2013, así como para ampliar el límite de puntos establecido en la Base Quinta de la precitada convocatoria en los términos contenidos en la misma.